

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO; Y, DEPORTES Y RECREACIÓN

MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 11h40, se instalan en sesión conjunta en la sala de sesiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de las Comisiones de Deportes y Recreación: Concejales Renata Salvador, Anabel Hermosa y Luisa Maldonado; y, los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: Concejales Ivone Von Lippke y Luis Reina, quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pedro Fernández De Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte; Sr. Esteban Román, Director Metropolitano de Deporte y Recreación; Ing. Juan Solís, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Dra. Elsa Vacacela, funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe; Abg. Mayra Vizuet, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Jaime Altamirano, funcionario de la Secretaría General Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Abg. Mónica Sandoval, funcionaria del Despacho de la Concejala Luisa Maldonado; Abg. Juan Carlos Fiallo, funcionario del Despacho de la Concejala Anabel Hermosa; Abg. Mireya Pasquel, funcionaria del Despacho de la Concejala Renata Salvador; Abg. Wladimir Obando, funcionario del Despacho del Concejal Luis Reina; Abg. Javier Aguinaga funcionario del Despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del Despacho del Concejal Mario Granda.

Se constata además la presencia del Concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

- 1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones conjuntas de las siguientes fechas:**
26 de octubre de 2017;
08 de noviembre de 2017; y,
13 de diciembre de 2017.

Se aprueban las tres actas puestas en conocimiento de los miembros de las Comisiones, con una observación de forma de la Concejala Anabel Hermosa, se rectifica el acta de 13 de diciembre donde consta su nombre como Anabela.

- 2. Conocimiento de informes sobre el comodato a favor de "FUNDEPORTE"; y, resolución para realizar la respectiva inspección.**

Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que han transcurrido 60 días desde la última sesión conjunta y solo la Procuraduría Metropolitana se ha pronunciado sobre el tema, por

lo cual se solicita se solicite información adicional a la Administración Zonal Quitumbe y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sobre la reversión del comodato, condiciones anteriores del predio y el libre acceso de los ciudadanos. Además se fije fecha y hora para la inspección del mismo.

Por secretaría se toma votación del pedido en mención.

REGISTRO VOTACIONES - SESIÓN CONJUNTA 2018-03-14		Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Administración Zonal Quitumbe, información acerca del predio FUNDEPORTE, sobre la reversión del comodato, condiciones del predio y libre acceso a los ciudadanos.			
Sr/a Concejal	a favor	en contra	en blanco	ausente	
Ing. Anabel Hermosa	1				
Prof. Luisa Maldonado	1				
Eco. Luis Reina	1				
Abg. Renata Salvador	1				
Sra. Ivone Von Lippke	1				
TOTAL	5	0	0	0	

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción y

Las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Deporte y Recreación, en sesión conjunta realizada el 14 de marzo de 2018, después de conocer el Expediente PRO No. 2017-02748 de 14 de marzo de 2017 enviado por la Procuraduría Metropolitana, **RESOLVIÓ:** reiterar el pedido que se solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Administración Zonal Quitumbe, según oficio No. SGC-0205 de 17 de enero de 2018, para que se remita información de acuerdo a los siguientes puntos:

1. Un informe sobre el objeto del comodato para conocer si este se está cumpliendo de manera adecuada en función del mantenimiento que se está dando al bien inmueble y además conocer si, de no cumplir con el mencionado objeto, se podría proceder con la reversión del comodato;
2. Un detalle de las condiciones que ha tenido el mencionado predio en años anteriores; y,
3. Los mecanismos de autofinanciamiento, ingreso de ciudadanos y el servicio a la comunidad teniendo como criterio primordial el libre acceso.

En tal motivo se solicita que la respuesta correspondiente sea entregada hasta el martes 20 de marzo de 2018, para que sea puesta en conocimiento de los miembros de las Comisiones. Además se acuerda la inspección del predio para el día viernes 16 de marzo de 2018 a las 9h00, en las instalaciones de FUNDEPORTE.

3. **Conocimiento del oficio presentado por los señores: Lcdo. Galo Yáñez, Presidente de la UDLI; Ing. Jorge Cartagena, Presidente de ASOLIGAS; Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la FLQ; y, Sr. Nexar Ávila, Presidente de ASO. MICROFÚTBOL, recibido el 24 de enero de 2018.**

Por secretaría se procede a dar lectura del oficio en mención y se da por conocido el mismo.

El oficio se adjunta al acta como Anexo No. 1.

4. **Comisión General para recibir a los señores: Lcdo. Galo Yáñez, Presidente de la UDLI; Ing. Jorge Cartagena, Presidente de ASOLIGAS; Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la FLQ; y, Sr. Nexar Ávila, Presidente de ASO. MICROFÚTBOL.**

Por secretaría se informa que los solicitantes no dejaron números de contacto para informarles cuando debían ser convocados a Comisión General, por tal motivo de la búsqueda que se realizó se identificó un número de teléfono mediante el cual se dejó un mensaje, pero sin embargo los interesados no asisten.

5. **Conocimiento del informe de Procuraduría Metropolitana del "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DE LAS ORDENANZAS No. 097, 171 Y 214 DE FECHAS 3 DE OCTUBRE DE 2003, 9 DE ENERO DE 2006 Y 15 DE MAYO DE 2007 RESPECTIVAMENTE, QUE REGULA EL PROCESO BAJO EL CUAL SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, resolución al respecto.**

Concejal Luis Reina, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: Solicita se acojan las recomendaciones de Procuraduría Metropolitana y se pase el proyecto de Ordenanza, para primer debate en Concejo Metropolitano.

Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que se soliciten los informes correspondientes a todas las dependencias involucradas y se llame a una nueva sesión conjunta para su análisis, antes que se pase a Concejo Metropolitano.

Concejala Anabel Hermosa: Expresa su preocupación ya que no se encuentran claros los valores que se van a cobrar a la ciudadanía y solicita que la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación precise los mismos y defina como se realiza la autogestión.

Siendo las 12h36, sale de la sala de sesiones la Concejala Ivone Von Lippke.

Abg. Mónica Sandoval, funcionaria del Despacho de la Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que todo proyecto normativo debe mantener armonía con lo que dispone el COOTAD, indica que la Disposición Transitoria de este proyecto, habla de que se hará un modelo de convenio en el que se garantice la conservación de los inmuebles entregados mediante Convenio de Administración y Uso. Precisa que según la ley, se deben establecer

las cláusulas para la renovación, derogación que se entiende van a ir ahí; así como las condiciones de uso y utilización a favor de la comunidad; manifiesta que esto es básico y debe ser incluida en la misma.

Concejala Luisa Maldonado: Señala que no se podrán dar los Convenios de Uso mientras las ligas no tengan la figura legal necesaria para los mismos.

Concejal Luis Reina, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: Solicita que por secretaría se tome votación sobre los pedidos mencionados para recabar la información solicitada por los miembros de las Comisiones:

REGISTRO VOTACIONES - SESIÓN CONJUNTA 2018-03-14		Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; y, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remitan sus observaciones al Proyecto de Ordenanza Metropolitana.			
St/a Concejál	a favor	en contra	en blanco	ausente	
Ing. Anabel Hermosa	1				
Prof. Luisa Maldonado	1				
Eco. Luis Reina	1				
Abg. Renata Salvador	1				
Sra. Ivone Von Lippke				1	
TOTAL	4	0	0	1	

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción.

Las Comisiones conjuntas de Propiedad y Espacio Público, y; Deporte y Recreación, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 14 de marzo de 2018, **RESOLVIERON:** solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; y, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, remitan hasta el martes 20 de marzo de 2018, sus observaciones al "PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS NO. 097, 171 DE FECHAS 3 DE OCTUBRE DE 2003, 9 DE ENERO DE 2006; Y, SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 214 DE 15 DE MAYO DE 2007 RESPECTIVAMENTE, QUE REGULA EL PROCESO BAJO EL CUAL SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", y de manera especial un criterio sobre los artículos 9 y 14 que se detallan a continuación:

"Art. 9.- De las Obligaciones.- literal 4) Entregar a la Administración Zonal correspondiente la planificación anual e informes sobre las actividades realizadas y aquellas a realizarse, valores recaudados por el manejo de las instalaciones y los justificativos de los gastos en los que se ha

incurrido para garantizar el mantenimiento de las instalaciones y escenarios deportivos a ser entregada a la Administración Zonal."

Y

"Art. 14.- Autofinanciamiento.- Con la finalidad de fomentar e incentivar la práctica del deporte barrial en escenarios deportivos en buen estado de mantenimiento, el beneficiario con la suscripción del convenio para la administración y uso, estará facultado para el autofinanciamiento sin fines de lucro a través del cobro para el ingreso a los escenarios deportivos dentro de sus programaciones, exceptuándose las actividades estipuladas en la función social de la presente Ordenanza, en el monto que el beneficiario del convenio determine de manera justificada previo informe de factibilidad de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación."

Por tal motivo se necesita precisen qué significado se les va a dar, para que quede claramente normado con qué criterios se van a cobrar los valores en mención, además sobre los mecanismos de autogestión, ingreso de ciudadanos y el servicio a la comunidad teniendo como criterio primordial el libre acceso; para que sea puesto en conocimiento de los miembros de las Comisiones. Además se autoconvocan para la revisión de los informes en mención, para el miércoles 21 de marzo de 2018 a las 11h30.

Siendo las 12h54, el Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, una vez agotados los puntos del orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina Chamorro
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**



Kathy E.
16/03/2018